



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021 DE XILITLA, S.L.P.

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020

DIRECCIÓN DE COMERCIO



Presenta: C. José Méndez
Pedraza

Xilitla, San Luis Potosí, Enero 2019



INTRODUCCIÓN.-

El Plan Anual de Trabajo es un instrumento de planeación que contiene el conjunto sistemático de actividades que habrán de realizarse para concretar las metas y objetivos que como Dirección establezcamos. Asimismo, establece en forma ordenada los tiempos, mecanismo y estrategias que habrán de implementarse para el cumplimiento de los objetivos trazados para el control de actividades comerciales en sus distintas modalidades dentro de la jurisdicción del territorio municipal.

OBJETIVO GENERAL.-

Proponer metas y establecer estrategias y/o actividades a realizarse para el logro de los objetivos, tendientes a mejorar la operación de las funciones de la Dirección de Comercio.

OBJETIVO ESPECIFICO.-

Organizar, planear, dirigir y controlar, el desarrollo de cada una de las acciones, respetando tiempos y líneas de operación que habrán de realizarse para el cumplimiento de las metas.

JUSTIFICACION.-

Contar con directrices que permitan dirigir en tiempo y forma cada una de las actividades a realizar en la Dirección.

MISIÓN.-

Regular y organizar las actividades a desarrollarse dentro de la Dirección de Comercio, para que ésta comisión se desarrolle de manera eficiente y cumpla con los objetivos fijados.

VISIÓN.-

Ser una Dirección eficiente en el desarrollo de sus actividades, ofreciendo en todo momento un servicio de calidad, honesto y transparente.



DESCRIPCIÓN.-

El municipio de Xilitla, demanda de un ordenamiento y delimitación de espacios autorizados para la instalación de actividades comerciales y de prestación de servicios al cliente de calidad y a la altura de la demanda de la población local y visitantes foráneos que se instalan dentro del municipio, mismos que deben de alinearse a la normativa aplicable.

Es de singular importancia, promover una administración municipal, accesible, moderna, eficiente, eficaz orientada al servicio y a resultados, apegada a la ética y a la transparencia de su desempeño, que responda con flexibilidad y oportunidad a los cambios estructurales que viven en el contexto municipal generando condiciones para el comercio justo, incluyente, socialmente responsable, que permita el impulso a las micro, pequeña y medianas empresas; acciones que en su conjunto permitan incrementar el bienestar de todos los sectores de la sociedad mediante la generación de empleos, el incremento de competitividad económica, la producción interna del municipio y el aprovechamiento de las oportunidades y fortalezas de la marca de pueblo mágico la cual ostenta el municipio.

DIAGNOSTICO.-

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 efectuado por el INEGI, la población total del municipio es de 52, 062 habitantes con una población ocupada de 9, 418 y de la cual aproximadamente un tercio se dedica a actividades del sector terciario, en términos reales a nivel municipal un 9% de la población se dedica a actividades del sector comercial por lo que es de suma importancia aplicar la reglamentación vigente en esta materia y proponer nuevos y mejores lineamientos que permitan la mejora continua en la prestación de estos.

Estas actividades son una fuente generadora de empleos y captación de capital en el municipio, se estima que anualmente se tiene una visita aproximada de 29,002 personas, y que el gasto ponderado por visitante oscila entre \$2,270, lo cual representa una derrama económica muy importante, por lo que es urgente y necesario dar atención a los comerciantes y prestadores de servicios municipales a fin de mantener e incrementar la tendencia de crecimiento en esta sector productivo y potenciar el desarrollo del municipio.



PRIORIDADES.-

- Consolidar acciones de mejoramiento y gestión de Infraestructura para el comercio Justo y digno.
- Ser promotor del desarrollo económico del municipio en apego a la normatividad aplicable.
- Regular la instalación de micro, pequeñas y medianas empresas de acuerdo a los Reglamentos de Plazas, Mercados y Pisos, Imagen Urbana y Pueblo Mágico.

OBJETIVOS.-

Promover e impulsar el desarrollo de actividades comerciales de calidad, que permita el comercio justo y digno, el desarrollo económico, el flujo de capital y el mejoramiento de la infraestructura para la prestación de servicios.

Regular la operación de los mercados, y tianguis, el comercio informal y los establecimientos a fin de coadyuvar al mejoramiento de la imagen urbana, la armonización y encauzamiento de las actividades económicas en el municipio que permitan el desarrollo económico integral, el comercio justo y mecanismos de mejora continua integrando una visión a corto mediano y largo plazo.

ESTRATEGIAS.-

Buscar en coordinación con las organizaciones de comerciantes, artesanos, Direcciones de Turismo, Desarrollo Económico, café, y Pueblo Mágico las certificaciones para el mejoramiento de la calidad de los productos, bienes y servicios que se ofrecen a la población.

Efectuar la vinculación con las dependencias, Municipales, Estatales, Federales, y privados, para la inversión en infraestructura de servicios, y locales comerciales con una visión de sostenibilidad a largo plazo.



METAS.-

1. Gestionar la remodelación y reordenamiento de los comerciantes en el Mercado Municipal Vicente Guerrero.
2. Gestionar la Implementación de 2 capacitaciones para comerciantes y Pymes que permita incrementar la capacidad de gestión y empoderamiento, así como como incrementar la calidad de los productos, bienes y servicios que se ofertan al público dentro del municipio.
3. Reordenar y delimitar espacios para ejercer actividades de comercio en el municipio (Cabecera Municipal, Parajes turísticos, delegaciones y Comunidades)
4. Expedir licencias de funcionamiento a pequeños y medianos comerciantes.
5. Regular el perifoneo, la colocación de publicidad y el tianguis dominical en el Centro Histórico y cabecera Municipal.
6. Actualizar el padrón de comercio y censo de unidades económicas.
7. Gestionar proyectos de desarrollo económico en vinculación con direcciones que componen el eje que permita el comercio justo, inclusivo y la participación del sector joven en diversificación de productos y servicios que se ofrecen a nivel municipal.
8. Gestionar la actualización de los artículos 24, 32 y 42 de la ley de ingresos del municipio de Xilitla.
9. Realizar tres campañas de prevención de alcoholismo en coordinación con área de alcoholes, alcohólicos anónimos y/ organismos de salud, en comunidades del municipio.
10. 1 Reunión Anual informativa, dirigida a particulares con licencia para venta de alcohol en el municipio.
11. Realizar 6 operativos anuales para la identificación de irregularidades en establecimientos con venta de alcohol.
12. Realizar 2 capacitaciones al personal de comercio para actualizar el conocimiento y aplicación de nuestras leyes y reglamentos que nos rigen.
13. Revisar, analizar y actualizar la normatividad que compete a este municipio.
14. Trabajar coordinadamente con las diferentes Direcciones y áreas de departamentos para una mejor aplicación de la normatividad.

DIRECTOR DE COMERCIO

C. JOSÉ MÉNDEZ PEDRAZA